

Boletín técnico 2021-07

Contenido

Contenido.....	1
1 Informe de prenorma.....	1
2 Normas recientemente publicadas en el DOUE.....	2
3 Próximas normas a publicar por CEN/CENELEC	4
4 Próximas normas a publicar en DOUE.....	5
5 Consultas técnicas más relevantes	8
5.1 Envejecimiento por lavado del vestuario de protección.....	8
6 Actualidad en normativa y otras novedades.....	9
6.1 Consulta pública sobre la estrategia de la UE para textiles sostenibles Contribución de la ESF a la consulta pública.....	9
6.2 Nuevas sustancias químicas añadidas al REACH	10

1 Informe de prenorma

Desde el anterior boletín, se ha realizado el siguiente estudio normativo. El documento está disponible para descarga en la parte privada de la web de ASEPAL (para consultarlo, es necesario identificarse en la zona privada antes hacer clic en el enlace)

El informe de norma contiene una brevísima descripción del borrador objeto de estudio y los principales aspectos de la norma objeto de estudio.

Informe de norma	Norma a la que sustituye	Fecha prevista de edición por CEN	Fecha orientativa de publicación en DOUE
EN ISO 15384:202018/FprA1:2021 – Ropa para lucha contra incendios forestales	No sustituye a ninguna norma. Modifica a la EN ISO 15384:2020	octubre de 2021	1º semestre 2022

2 Normas recientemente publicadas en el DOUE

El 21 de julio de 2021 se publicó la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1201, por la se incorporan nuevas referencias de normas armonizadas a la lista publicada en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE) y se retiran las normas a las que sustituyen las nuevas referencias. En esta ocasión, esta publicación sólo afecta a normas armonizadas sobre protectores auditivos.

Ya que la conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes, establecidos en la legislación de armonización de la Unión, a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el DOUE, las nuevas normas que se relacionan a continuación ofrecen presunción de conformidad desde el día 21 de julio de 2021.

Así mismo, las normas armonizadas a sustituir, que se indican en la tercera columna de la tabla anexa, sólo dejarán de dar presunción de conformidad a partir de la fecha en que se produce la retirada de la referencia normativa indicada, que en este caso es el 21 de enero de 2023. Durante este periodo transitorio, ambas versiones de las normas (la de nueva incorporación y la norma a sustituir) dan presunción de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425.

La publicación del DOUE puede consultarse en este enlace: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021D1201&qid=1626938008299>

Norma a añadir	Título	Norma a sustituir	Fecha de retirada de norma a sustituir*
EN 352-1:2020 ¹	Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 1: Orejeras.	EN 352-1:2002	21/01/2023
EN 352-2: 2020 ¹	Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 2: Tapones.	EN 352-2:2002	21/01/2023
EN 352-3: 2020 ¹	Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.	EN 352-3:2002	21/01/2023

EN 352-4:2020	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 4: Orejeras dependientes del nivel.	EN 352-4:2001	21/01/2023
EN 352-5:2020	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 5: Orejeras con reducción activa del ruido.	EN 352-5:2002	21/01/2023
EN 352-6:2020	Protectores auditivos. Requisitos generales y ensayos. Parte 6: Orejeras con entrada eléctrica de audio.	EN 352-6:2002	21/01/2023
EN 352-7:2020	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 7: Tapones dependientes del nivel.	EN 352-7:2002	21/01/2023
EN 352-8:2020	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 8: Orejeras con audio de entretenimiento	EN 352-8:2008	21/01/2023
EN 352-9:2020	Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 9: Tapones para los oídos con entrada de audio eléctrica.	No sustituye a ninguna norma	-
EN 352-10:2020	Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 10: Tapones para los oídos con entrada de audio de entretenimiento	No sustituye a ninguna norma	-

* A fin de conceder tiempo suficiente a los fabricantes para prepararse para la aplicación de las normas revisadas y modificadas, se fija la fecha de retirada del Diario Oficial de la Unión Europea de las referencias de las respectivas normas sustituidas.

¹Tras una revisión por parte de la Comisión Europea y el CEN, se ha determinado que las normas armonizadas EN 352-1:2020, EN 352-2:2020 y EN 352-3:2020, no contienen la obligación de que los productos lleven una etiqueta que indique su nivel de reducción acústica. Ya que el segundo párrafo del requisito esencial 3.5, establecido en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/425, establece que el etiquetado de este nivel es obligatorio (véase redacción del Reglamento):

“Cada unidad de EPI deberá llevar una etiqueta que indique el nivel de reducción acústica proporcionada por el EPI. Si no pudiera colocarse en el EPI, la etiqueta se colocará en el embalaje.”

Las normas armonizadas citadas, se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea con una restricción, según la cual, estas normas otorgan presunción de con todos los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425, salvo con el establecido en el anexo II, punto 3.5, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/425.

3 Próximas normas a publicar por CEN/CENELEC

A continuación, se proporciona una previsión de publicación de normas europeas que realizarán CEN y/o CENELEC a lo largo de los próximos meses.

Recordamos que la fecha de publicación, únicamente es un proceso administrativo que atiende a los reglamentos internos de CEN o CENELEC y que sólo tiene relevancia a efectos de la disponibilidad de la norma para su adquisición a través de los distintos organismos de normalización nacionales, como UNE. A efectos de evaluación de la conformidad, sólo una norma cuya referencia esté publicada en el DOUE dará presunción de conformidad con los requisitos esenciales del Reglamento (UE) 2016/425.

Referencia	Título de la norma	Sector	Fecha prevista de edición por CEN
FprEN 12941	Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida con adaptador facial holgado - Requisitos, ensayos, marcado	Protección Respiratoria	08/09/2021
FprEN 12942	Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas. Requisitos, ensayos, marcado.	Protección Respiratoria	08/09/2021
FprEN 13138-1	Ayudas a la flotación para la instrucción de natación. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para el uso de ayudas a la flotación que deben llevarse puestas.	Ropa de Protección	17/08/2021
FprEN 13138-2	Ayudas a la flotación para la enseñanza de la natación - Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación que se deben sujetar	Ropa de Protección	03/08/2021
FprEN 13138-3	Ayudas a la flotación para la instrucción de natación. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para los asientos de natación en los que se coloca un usuario.	Ropa de Protección	03/08/2021
FprEN 17479	Protectores auditivos - Guía para la selección de métodos de prueba de ajuste individuales	Protección Auditiva	12/10/2021
FprEN ISO 12609-1	Protección ocular y facial contra fuentes de luz intensa utilizadas en humanos y animales para aplicaciones cosméticas y médicas - Parte 1:	Protección Ocular y Facial	16/11/2021

	Especificación de productos (ISO / FDIS 12609-1: 2021)		
FprEN ISO 20344	Equipo de protección personal - Métodos de ensayo para el calzado (ISO 20344:2021)	Protección Pies y Piernas	09/11/2021
EN ISO 15384:2020/FprA1	Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestación para la ropa de lucha contra incendios forestales. Enmienda 1 (ISO 15384: 2018 / FDAM 1: 2021).	Ropa de Protección	24/10/2021

4 Próximas normas a publicar en DOUE

A continuación, se proporciona una relación de normas que, una vez han sido publicadas por CEN y/o CENELEC, previsiblemente se publicarán por primera vez en la próxima edición del DOUE. La publicación de estas referencias en el DOUE estará sujeta al análisis previo de la Comisión Europea, quien decidirá si la norma cumple los criterios que le permiten otorgar presunción de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425. También será la Comisión Europea la que establezca la fecha en la que la versión de la norma a sustituir, cuando sea el caso, será eliminada del DOUE.

Recordamos que la fecha de edición que aparece en la cuarta columna de la tabla es la fecha en la que la norma está disponible en CEN en inglés, francés y alemán. Hay que tener en cuenta que, a partir de esta fecha, las organizaciones de normalización, como es el caso de UNE tienen un plazo máximo de seis meses para traducirla, o adoptarla tal cual. También disponen de seis meses para retirar la referencia de la norma a sustituir de sus listados.

La fecha límite que aparece en la quinta columna de la tabla, es la fecha en la que cualquier versión nacional de la norma es sustituida y anulada por la nueva norma. Tradicionalmente, esta fecha ha sido la que ha tomado la Comisión Europea para fijar como fecha de retirada de la presunción de conformidad de la norma a sustituir en las publicaciones del DOUE. Por ello, indicamos esta fecha límite como una orientación acerca de cuándo podría perder la presunción de conformidad la norma a la que sustituye la nueva versión. Sin embargo, recordamos que sólo la fecha que figure en el momento de la publicación de la referencia normativa en el DOUE será la que tenga validez a efectos de pérdida de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425.

Número de norma	Título	Sector	Fecha edición	Fecha límite
EN 143:2021	Equipos de protección respiratoria - Filtros de partículas - Requisitos, métodos de ensayo y marcado	Protección respiratoria	24/02/2021	31/08/2021
EN 14387:2021	Equipos de protección respiratoria - Filtros para gases y filtros combinados - Requisitos, métodos de ensayo y	Protección respiratoria	24/02/2021	31/08/2021

	marcado			
EN 148-1:2018	Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 1: Conector de rosca estándar	Protección Respiratoria	19/12/2018	30/06/2019
EN 1621-3:2018	Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas. Parte 3: Protectores de pecho para motociclistas. Requisitos y métodos de ensayo.	Ropa de Protección	19/12/2018	30/06/2019
EN 407:2020	Guantes de protección y otros equipos de protección de manos contra riesgos térmicos (calor y/o llama)	Protección de Manos y Brazos	08/04/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-10:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 10: Selección y aplicación de dispositivos de flotación personal y otros dispositivos relevantes (ISO 12402-10:2020)	Ropa de Protección	14/10/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-2:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 2: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 275 - Requisitos de seguridad (ISO 12402-2:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-3:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 3: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 150- Requisitos de seguridad (ISO 12402-3:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-4:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 4: Chalecos salvavidas, nivel de prestación 100 - Requisitos de seguridad (ISO 12402-4:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-5:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 5: Ayudas para la flotación (nivel 50) - Requisitos de seguridad (ISO 12402-5:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-6:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 6: Aplicaciones especiales de chalecos salvavidas y ayudas a la	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021

	flotación. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales (ISO 12402-6:2020)			
EN ISO 12402-7:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 7: Materiales y componentes - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-7:2020)	Ropa de Protección	14/10/2020	30/04/2021
EN ISO 12402-8:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 8: Accesorios - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-8:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 12402-9:2020	Dispositivos de flotación individual - Parte 9: Evaluación (ISO 12402-9:2020)	Ropa de Protección	02/09/2020	31/03/2021
EN ISO 19818-1:2021	Protección ocular y facial. Protección contra la radiación láser. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo (ISO 19818-1:2021)	Protección Ocular y Facial	30/06/2021	30/06/2024
EN ISO 20349-1:2017/A1:2020	Equipo de protección personal - Calzado de protección contra riesgos en fundiciones y soldadura - Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para protección contra riesgos en fundiciones - Enmienda 1	Protección Pies y Piernas	11/11/2020	31/05/2021
EN ISO 20349-2:2017/A1:2020	Equipo de protección personal - Calzado de protección contra riesgos en fundiciones y soldadura - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para protección contra riesgos en soldadura y procesos conexos - Enmienda 1	Protección Pies y Piernas	11/11/2020	31/05/2021
EN ISO 21420:2020	Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo (ISO 21420:2020)	Protección de Manos y Brazos	03/04/2020	30/09/2020

5 Consultas técnicas más relevantes

La resolución de consultas técnicas es uno de los servicios que el departamento técnico de ASEPAL ofrece a todas sus empresas asociadas. A través de este servicio, cualquier miembro asociado puede plantear dudas relativas a la normativa y legislación aplicable a los EPI.

Durante el periodo transcurrido desde el último boletín, destacamos las siguientes temáticas planteadas ya que consideramos que pueden ser de interés para el conjunto de los asociados.

5.1 Envejecimiento por lavado del vestuario de protección

El tiempo de vida útil de los EPI, y la forma de indicarlo siempre es una consulta que surge de forma más o menos recurrente entre los asociados. En esta ocasión, nos centramos en el envejecimiento por lavado del vestuario de protección.

El rendimiento de los EPI se ve influenciado por factores relacionados con el paso del tiempo, como por ejemplo, el envejecimiento, las condiciones del entorno en el que se usa o almacena y el uso. El Reglamento (UE) 2016/425 contiene requisitos que obligan al fabricante a proporcionar la información que el usuario necesite tener para saber en qué momento o plazo, el EPI dejará de brindar las prestaciones necesarias para protegerle del riesgo previsto por el fabricante en el momento de la comercialización del EPI.

Si bien el tiempo de vida útil de los EPI depende de sus condiciones de uso, en ocasiones resulta difícil establecer el tiempo durante el cual el EPI seguirá ofreciendo las prestaciones previstas. En estos casos, el fabricante debe proporcionar al usuario del EPI toda la información relevante sobre las condiciones normales de uso y todos los demás factores que influyen en la vida útil para que el usuario pueda determinar cuándo desechar el EPI. Esta información, que debería figurar en el folleto informativo, puede estar relacionada con la evolución de una propiedad del EPI (como por ejemplo, un incremento en la resistencia respiratoria de un equipo de protección respiratoria); o por la aparición de defectos relacionados con el envejecimiento o deterioro de los materiales, como una pieza ocular rayada o partida, la aparición de grietas o pérdidas de color sobre el material que conforma el EPI, o cualquier otra información de que disponga el fabricante que pueda indicar que el EPI ya no ofrecerá las propiedades que le permiten brindar la protección necesaria.

En lo relativo al procedimiento de lavado del vestuario de protección, según se establece en la Guía de aplicación del Reglamento (UE) 2016/425, “si el proceso de limpieza prescrito conduce a un deterioro rápido y significativo del rendimiento del EPI, deberá indicarse en las marcas y en las instrucciones de uso el número máximo de ciclos de limpieza que pueden realizarse.”

¿Qué dicen las normas de vestuario al respecto?

Muchas de las normas relativas a vestuario recogen que se debe tener en consideración el efecto de los procesos de limpieza, aunque sólo algunas normas especifican en el apartado de marcado la obligación de marcar el número de ciclos de lavado.

En este sentido, la EN ISO 13688:2013 (sobre requisitos generales aplicables a la ropa de protección), establece en su apartado 7 f) que, si en la norma específica que aplica al EPI, hay una indicación específica sobre el número máximo de ciclos de limpieza, se debe indicar en el etiquetado este número máximo tras la palabra “max”. La

misma norma, en el apartado 8f) requiere que el folleto informativo de la prenda se den instrucciones completas sobre limpieza y descontaminación, como, por ejemplo, el número máximo de ciclos de lavado.

Las normas específicas, como la EN ISO 20471:2013 o la EN ISO 11612:2015, contemplan el efecto que tiene sobre las prestaciones de las prendas el proceso de limpieza, debiendo verificarse las prestaciones de las prendas después del número máximo de ciclos de limpieza establecidos por el fabricante, y si éste lo nos establece, se someterán, al menos, a cinco ciclos de limpieza.

La EN ISO 20471:2013 establece que las prestaciones de las prendas se determinarán antes y después del número máximo de ciclos de limpieza, y que, si el fabricante no especifica este número de ciclos, los ensayos se realizarán tras cinco ciclos de limpieza, algo que deberá figurar en las instrucciones del fabricante. Además, si se establece un número máximo de ciclos de limpieza, este número se deberá indicar en el etiquetado de la prenda, cerca del pictograma de alta visibilidad.

En la norma EN ISO 11612:2015, se establece que, si la prenda requiere de la aplicación de un acabado para restituir las propiedades de protección de la prenda, se deberá especificar de forma obligatoria, el número de ciclos de lavado antes de la reaplicación del acabado. Además, en el folleto informativo, el fabricante deberá dar tanta información como sea posible acerca de la durabilidad relacionada con la limpieza de la prenda.

En otras normas, como la norma EN 13034:2005+A1:2009, sobre prendas de protección contra productos químicos tipo 6, se requiere que el folleto informativo de las prendas reutilizables se proporcione información acerca del número de veces que se puede limpiar la ropa antes de que deje de cumplir los requisitos de repelencia a los líquidos, o hasta que resulte necesaria la reaplicación de tratamientos de repelencia.

6 Actualidad en normativa y otras novedades

A continuación, transmitimos la información que nos ha llegado, a través de distintos medios acerca de otros asuntos relacionados con los EPI, y que consideramos pueden ser de interés para las empresas asociadas.

6.1 Consulta pública sobre la estrategia de la UE para textiles sostenibles Contribución de la ESF a la consulta pública

Como ya les informamos hace unos días, la UE está sometiendo a consulta pública su estrategia sobre textiles sostenibles. La Federación Europea de Seguridad (ESF), organización de la que ASEPAL es miembro, y que representa a los proveedores de Equipos de Protección Personal (EPI) en Europa, ha preparado un documento de posición de cara a presentar a la Comisión Europea acerca de la estrategia de la UE sobre textiles sostenibles.

Puede consultarse el documento de la ESF en este enlace: https://media.timtul.com/media/asepal/MPF%202021-07-20%20Posicion%20ESF%20estrategia%20UE%20textiles%20sostenibles_20210720100324.pdf

El plazo para hacer aportaciones al documento de la ESF aún está abierto (finaliza el 1 de agosto)

6.2 Nuevas sustancias químicas añadidas al REACH

La Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) informa de la inclusión de 8 productos químicos peligrosos a los listados del Reglamento REACH. Algunas de estas sustancias se utilizan en productos de consumo, como cosméticos, artículos perfumados, caucho y textiles. Concretamente las parafinas cloradas de cadena media (MCCP), se usan como retardantes de la llama y plastificantes en cauchos y textiles.

La mayoría de ellos fueron agregados a la Lista de Candidatos debido a sus peligros para las personas, siendo tóxicos para la reproducción, cancerígenos, sensibilizadores respiratorios o disruptores endocrinos. Para obtener más información, puede consultarse este enlace: elmlinks.echa.europa.eu/m/1/93307195/p1-b21189-d3bf2869e473457db8864ffc4e2a6446/1/629/9a88433b-5b52-4845-81a3-0c84fdb05291#